

Expediente: **3548/23-I1**

Carátula: **TOLL VERA LEANDRO C/ LEVI & ASOCIADOS SRL S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVIL CON FD**

Fecha Depósito: **02/10/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - LEVI & ASOCIADOS S.R.L., -DEMANDADO/A

20164587100 - TOLL VERA, LEANDRO-ACTOR/A

20149844946 - PALACIO, DIEGO ERNESTO-MARTILLERO/A PUBLICO

20267221481 - RUIZ MORENO, JUAN ANTONIO-TERCERO

30648815758728 - OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3548/23-I1



H102336441405

Juzgado Civil y Comercial Común III Nominación

**JUICIO: TOLL VERA LEANDRO c/ LEVI & ASOCIADOS SRL s/ PROCESOS DE CONSUMO.-
EXPTE. N°: 3548/23-I1**

San Miguel de Tucumán, Septiembre de 2026

VISTOS los presentes autos que vienen a despacho para resolver; y

CONSIDERANDO

1. Mediante sentencia de fecha 10/08/2026, se resolvió fijar como base del segundo llamado a subasta en los presentes autos en la suma de \$162.379.396,50 equivalente al 75% de la base establecida anteriormente, en la sentencia de fecha 10/04/2026. Asimismo se requirieron nuevos informes a fin de constatar los gravámenes actuales y la valuación fiscal del inmueble, conforme al art. 662 CPCCT.

Acreditado el diligenciamiento y la remisión de los informes, por decreto de fecha 07/09/2026, los autos vienen a despacho para resolver la fecha del segundo llamado para subasta del inmueble ubicado en calle Gral. Simón Bolívar 885, de esta Ciudad, identificado con la matrícula S-01279, circ.I, Secc.3, manz.48, parc.53, sub000, Padrón Inmobiliario 7748, Mat.Catastral 12758/13333, de titularidad de Levi & Asociados, CUIT 30-71528335-9.

Encontrándose vigente como regla la subasta electrónica prevista en los arts. 652 a 654 del CPCCT, y estando disponibles los medios necesarios para proceder informáticamente, conforme Acordadas 1562/22 (y sus modificatorias), particularmente la N°880/23 de fecha 08/08/2023 de la CSJT, que ha reglamentado el sistema, corresponde, conforme al art 663 del digesto procesal mencionado, dictar la "sentencia interlocutoria de remate".

La subasta electrónica debe adaptarse a los plazos establecidos en los arts. 652 y 653 del CPCCT, como así también con lo dispuesto en el Reglamento del Expediente Digital (Acordada N°1562/22 y sus modificatorias).

Por ello,

RESUELVO:

I. DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 652 y ssgtes CPCCT, del Inmueble ubicado en calle Gral. Simón Bolívar N°885, de esta Ciudad, identificado con matrícula S-01279 (Capital Sur), circunscripción I, Sección 3, manzana 48, parcela 53, subparcela 000, Padrón Inmobiliario 7748, Matrícula Catastral N° 12758.13333, de titularidad de Levi & Asociados, CUIT 30-71528335-9.

II. LA SUBASTA se realizará a través del sitio Web habilitado por la Corte Suprema de Justicia de Tucumán: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, Sección "servicios", Módulo "Subastas Electrónicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas, a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicado en el Edificio de Calle Lamadrid N° 420, Planta Baja, de esta ciudad. No se admite compra en comisión (art 657 ley 9531).

III. MARTILLERO: Se faculta para que lleve a cabo la subasta al Martillero DIEGO ERNESTO PALACIO, Mat. Prof. N°136, teléfono celular 3816810987; todo ello, a los efectos de brindar información sobre la subasta que se dispone.

IV. INSCRIPCIÓN REGISTRAL Y GRAVÁMENES: Se hace saber que el inmueble está inscripto en el Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán en la Matrícula Registral S-01279 (Capital Sur), Padrón Inmobiliario 7748, y registrado en la Dirección General de Catastro con Padrón N°12758.1333, Circunscripción I, Sección 3, Manzana 48, Parcela 53, sub parcela 000, a nombre de 4) LEVI Y ASOCIADOS S.R.L.;CUIT:30-71528335-9;*dom.calle Alberdi 308/ *PERMUTA C/AUT. JUDICIAL*Esc. N°128 del 05/04/2017*Reg:42*Entró:18837*Fecha:17/04/2017*FS:104557B* Insc.: gac* Verif.:cbc.-5)CERTIF.8972 del 16/03/2021*Reg.42*VENTA***Insc.:ndcg*/ Verif.:ndcg.-. INSPECCIÓN OCULAR: practicada el día 29/09/2025, en calle Bolívar N° 885 en compañía del martillero Diego E. Palacio, MP 136, donde pese a reiterados llamados no es atendido, en consecuencia se constató que en el predio se encuentra una obra en desarrollo (construcción). La fachada está enteramente resguardada por chapas y se mantiene asegurada con cadena y candado, dada la limitación de la apertura, no fue factible determinar el tipo de edificación existente en el interior. Se observan construcciones linderas tanto a la izquierda como a la derecha, no así en el fondo. El inmueble se encuentra en aparente estado de abandono. Se observa un cartel en la parte superior del frente, adjuntándose fotografías a los fines ilustrativos. Los GRAVÁMENES que pesan sobre el inmueble según informe del Registro Inmobiliario agregado en 18/08/2026: 1) *hipoteca* a Favor De: *BANCO HIPOTECARIO NACIONAL; Por la suma de \$a. 247.020;c/Cláusula de INEMBARGABILIDAD *Esc. N°500 del 17/10/1983*Reg: 20*Entró:15184 *Fecha: 21/10/1983*Insc.: frh*Verif.:ecg.- 2)* EMBARGO PREVENTIVO* Juicio: CASTRO MATIAS JOSE C/ LEVI Y ASOCIADOS S.R.L S/ COBRO/ EJECUTIVO. Expte. 7857/18;JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES 8A NOM.;Por la suma de \$44.344,10 más \$13.303,23 por acrecidas* Oficio del 23/08/2018**Entró:49266*Fecha:28 08/2018*Insc.:ims*Verif.:jfm. 3)*EMBARGO*Juicio: EMI S.R.L C/ LEVI Y ASOCIADOS S.R.L Y OTRO S/COBRO EJECUTIVOExpte. N°3772/18; JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS/ Y LOCACIONES 6A NOM. Oficio del 24/08/2018* Entró: 52855 * Fecha: 11/09/2018* Insc.: ims*Verif.: dwa. 4) *ANOTACION PREVENTIVA DE LITIS*Juicio: RUIZ/ MORENO JUAN ANTONIO C/ LEVI & ASOCIADOS S.R.L

s/SUMARISIMO (RESIDUAL) *Expte n° 3658/20: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN 5A NOM. * Oficio del 08/02/2021*Entró: 4515*Fecha: 12/02/2021*Insc. :mpm*Verif. :msm.5) BOLETO DE VENTA (s/Unidad 7°Piso, Dpto B, / de 68, 28m2) *A favor de: *IACONO, Ruben Eduardo ; DNI: 14.225.029;Argentino;div. de Beatriz Teresa Haro*dom en Catamarca N°93, 1°Piso, Of * 1* Suscripto el: 21/02/2018* Por la suma de// \$1.170.000*Entró: 16374 Fecha: 04/05/2021*REG. PROVISIONAL Y CONDICIONADA a As. 5) Rub. 6* Insc.: :gc*Verif.:sgz. 6) ANOTACION PREVENTIVA DE LITIS Juicio: IACONO RUBEN EDUARDO c/ LEVI & ASOCIADOS S.R. L Y OTRO s/DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. n° 2439/21; JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN 7A NOM. *Oficio del 25/10/2021*Entró: 46015*Fecha: 28/10/2021*Insc.: jml*Verif. :sls.-6) ANOTACION PREVENTIVA DE LITIS Juicio: IACONO RUBEN EDUARDO c/ LEVI & ASOCIADOS S.R.L Y OTRO s/DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. n° 2439/21; JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN 7A NOM. *Oficio del 25/10/2021*Entró: 46015*Fecha: 28/10/2021*Insc.: jml*Verif. :sls.-7) EMBARGO PREVENTIVO Juicio: RUIZ MORENO JUAN ANTONIO C/ LEVI & ASOCIADOS S.R.L. S/ SUMARIO (RESIDUAL) - Expte. n° 3658/20-12; JUZGADO//// CIVIL Y COMERCIAL COMÚN 3A NOM.* Por la suma de \$21.173.025,71, más \$1.260.000 en concepto de capital, siendo receptados ambos importes al sólo y único fin de la presente resolutive, más \$4.486.605 por acrecidas provisorias*Oficio del 30/08/2023*/ Entró: 39001*Fecha: 01/09/2023*Insc.: ims*Verif. jfm.- 8) EMBARGO PREVENTIVO Juicio :Toll Vera//// Leandro C/Levi & Asociados SRL S/Procesos de/ Consumo Expte.: 3548/23-I1; Juz. Oficina de/// Gestión Asociada Civ. Com. N°3; Por la suma de U\$s100.000*Oficio del 26/08/2024**Entro: 38802*Fecha: 27/08/2024*Insc.: fito*Verif. :msm. - 9) EMBARGO PREVENTIVO Juicio: TOLL VERA//////// LEANDRO C/LEVI & ASOCIADOS SRL S/PROCESOS DE/ CONSUMO Expte. N°3548/23-12*Juz. O.G.A.Civ.Com* N° 3**Por la suma \$41.980.720 en concepto de/ honorarios \$4.198.072 correspondientes al 10% de aportes Ley 6059, y \$ 8.396.144 por acrecidas; Oficio del 18/03/2025*Entró: 12070 *Fecha: 20/03/2025*Insc.: fito*Verif. :msm. -10) *EMBARGO DEFINITIVO*Juicio: TOLL VERA LEANDRO C/LEVI & ASOCIADOS SRL S/ PROCESOS DE/ CONSUMO Expte. N° 3548/23-I1; Juz. O.G.A.Civ. Com . N° 3*de As. 8) Rub. 7*Entró: 51166*Fecha: 08/07/// 2025*Insc.: fito*Verif. :msm. 11) EMBARGO DEFINITIVO AMPLIATORIO TOLL VERA LEANDRO C/LEVI & ASOCIADOS SRL S/PROCESOS DE/ CONSUMO Expte. N°3548/23-I1; Juz. O.G.A.Civ.Com .N°3; Por la suma de U\$D38.432 mas \$19.240.262, 27*04/07/2025; *Entró: 51166*Fecha: 08/07/2025* Insc:fito*Verif. msm. 12)*CONVERSION A EMBARGO DEFINITIVO*As.9)*/// Juicio:Expte.N°3548/23-I2.-;OGA - CIVIL Y//// COMERCIAL N°3*Oficio del 10/11/2025**Entró:// 82517*Fecha:25/11/2025*Insc.:mpm*Verif.:gac.- 13)*EMBARGO PREVENTIVO*Juicio:ESCOBEDO//////// FERNANDO LUIS c/ LEVI & ASOCIADOS S.R.L. s/// SUMARIO (RESIDUAL).Expte.N°3706/22-I2.-;OGA - CIVIL Y COMERCIAL N°3;Por la suma de \$211.034 .316,50 más \$42.206.863,30 por acrecidas*//// Oficio del 11/02/2026**REG.PROVISIONAL.*//////// Entró:6066*Fecha:23/02/2026*Insc.:vm*Verif.:/ sgz.-/ 14)*EMBARGO*Juicio:ESCOBEDO FERNANDO LUIS c// LEVI & ASOCIADOS S.R.L. s/SUMARIO (RESIDUAL). Expte.N°3706/22-I1;Juz. OGA CIV Y COM N°3; Por la suma de \$19.626.191,43 por honorarios*más/ \$1.962.619 por el 10% por Aportes Ley 6059*// más \$3.925.238 por acrecidas* Oficio del 03/2026*REG.PROVISIONAL.*////////Entró:13146*Fecha:30/03/2026*Insc.:jml*Verif.:sgz.-/ 15)*ANOTACION PREVENTIVA DE SUBASTA*Juicio:// TOLL VERA LEANDRO c/ LEVI & ASOCIADOS SRL s// PROCESOS DE CONSUMO.Expte.N°3548/23-I1;Juz.// OGA CIV Y COM N.° 3 *Oficio del 14/04/2026 * Entró :16458*Fecha:16/04/2026*Insc.:jml*Verif.:msm.-//////// 16)INSCRIPCION DEFINITIVA: Asiento N°: 14);// Reing.: 16/04/2026**Entró:16499*Fecha:16/04// 2026*Insc.:ad*Verif.:gc.-////////17)*EMBARGO*Juicio:QUINTANS LEANDRO CARLOS C/ LEVI Y ASOCIADOS SRL S/PROCESOS DE CONSUMO/// EXPTE.354/26;Juz. OGA CIV Y COM N°1;Por la/// suma de \$27.080.000*Oficio del Abril de 2026*

*Entró:19357*Fecha:30/04/2026*Insc.:jml*Verif.:dwa.-18) AMPLIACION DE ASIENTO 17)Corresp. EMBARGO PREVENTIVO ** Entró:19357 Fecha:30/04/2026*Insc.:jml*Verif.:dwa.- //// 19)*EMBARGO PREVENTIVO*Juicio:IACONO RUBEN/// EDUARDO C/LEVI & ASOCIADOS SRL S/SUMARIO///// (RESUDUAL) EXPTE.2439/21-I1;Juz. CIV Y COM/// COM VII NOM* OGA CIV Y COM N°4;Por la suma de \$59.917.619 más \$11.983.523,80 por acrecidas* Oficio del Mayo de 2026**REG.PROVISIONAL.*/// Entró:19961*Fecha:05/05/2026*Insc.:jml*Verif.:gac.- 20)*CONVERSION A EMBARGO DEFINITIVO*As.7)*/// Juicio:Expte.N°3658/20-I2;Juz. OGA CIV Y COM/ N°3*Oficio del 27/05/2026**REG.PROVISIONAL.*Entró:25180*Fecha:28/05/2026*Insc.:jml*Verif.:dwa.- /21)*EMBARGO AMPLIATORIO*DEFINITIVO*RUIZ///// MORENO JUAN ANTONIO c/ LEVI & ASOCIADOS S.R.L . s/SUMARIO (RESIDUAL).Expte.N°3658/20-I2;Juz. OGA CIV Y COM N°3;Por la suma de \$55.462.// 508,73 más \$6.452.664,58 en concepto de planilla de actualización de capital* Oficio/ del 27/05/2026*REG.PROVISIONAL.* Entró:25180*Fecha:28/05/2026*Insc.:jml*Verif.:dwa.- 2)INSCRIPCION DEFINITIVA: Asiento N°: 19)*// Nota: Expte.2439/21-I1*Reing.: 24/06/2026**// Entró: 31132* Fecha: 24/06/2026*Insc.:jml*Verif.:gc.-3)*EMBARGO PREVENTIVO*Juicio:ROSA RAMIRO JOSE Y OTROS c/LEVI Y ASOCIADOS SRL s/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL*Expte n°3063/26;OGA – CIVIL Y COMERCIAL N°1;Por la suma de \$80.000.000*// Oficio del Junio 2026**Entró:34052*Fecha:07// 07/2026*Insc.:mpm*Verif.:gc.- CANCELACIONES 1) CANCELACION DE HIPOTECA c/SUBSIST. DE CLAUSULA DE INEMBARG. *As. 1) Rub. 7*Esc. // N°140 del 25/04/2012*Reg: 05*Entró: 23320 Fecha: 04/05/2012*FS: 53973B*Insc.: jml* /// Verif.: jfm. -2) * LEVANTAMIENTO DE EMBARGO*As. 2) Rub. 7* Juicio: Expte. N°7857/18; Juz. Civ. en Doc * y Loc. de la VIIIª Nom.Oficio del 28/ 11/2019Entró: 66137*Fecha: 05/12/2019// Insc.: ad*Verif.:msm. 3) LEVANTAMIENTO DE CLAUSULA DE INEMBARGABILIDAD: As.1) Rub.7*Juicio: TOLL VERA LEANDRO c/ LEVI & ASOCIADOS SRL S// PROCESOS DE CONSUMO. Expte. N°3548/23-I1. -; OGA - CIVIL Y COMERCIAL N°3* Oficio del 26/05/2025 Entró:26137* Fecha: 28/05/2025* Insc.: npm* Verif.: gac.

V. BASE: DISPONER que la Subasta se realizará con una base total de \$ 162.379.396,50, (pesos ciento sesenta y dos millones trescientos setenta y nueve mil trescientos noventa y seis con cincuenta centavos) conforme a lo dispuesto en 10/08/2026 mediante sentencia N°1854.

Quienes resulten compradores deberán abonar antes de la audiencia de adjudicación, el 10% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos(Ley 5121). El saldo deberá abonarse dentro de los tres (3) días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, siendo a cargo del adquirente las deudas que pesaren sobre el inmueble (servicios, impuestos, tasas y/o contribuciones Provinciales y/o Municipales). Los mismos se encuentran liquidados en autos para compulsa y conocimiento de los interesados.

Se hace constar que el martillero Diego Palacio deberá retener el 0,5 % correspondiente al Colegio de Martilleros de Tucumán, conforme lo dispuesto en el Art 60 Inc. C de la Ley N° 7268.

VI. IMPUESTOS: Deuda registrada en Dirección General de Rentas de la Provincia: En contestación de oficio de fecha 13/08/2026 informa que registra una deuda por el impuesto inmobiliario por el monto de \$849.929,60, actualizada al 13/08/2026. Deuda Registrada en la Dirección de Impuestos Municipales (DIM): En contestación de oficio de fecha 03/09/2026 informa que registra una deuda de \$775.316,12 durante el período 01/2019 a 02/09/2026. Asimismo, informó que adeuda los períodos 01/2019 a 05/2024 por lo que se generó la cuenta judicial N°30330/2024, y por los períodos 06/2024 a 02/2026 la cuenta judicial N°30126/2026. Deuda Registrada en Sociedad Aguas del Tucumán (SAT): En contestación de oficio de fecha 09/09/2026 informa que registra una deuda de \$ 1.496.769,17 durante el período 03/2016 al 06/2026.

VII. PLAZO DE SUBASTA: El período de subasta se inicia el día 19 de octubre de 2026 a horas 10:00 y finaliza el día 30 de octubre de 2026 a horas 10:00. Las ofertas se realizarán por un plazo de diez días hábiles, durante este período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 653 del CPCyCT (conf. art 111 y 112 acordada 1562/22).

VIII. DEPÓSITO EN GARANTÍA: Se establece como depósito en garantía (condición previa para realizar la oferta), la suma de \$3.000.000 (pesos tres millones), como suma razonable prevista en el artículo 652, último párrafo, del CPCC, quedando dicho importe como pago a cuenta para el postor que resulte adjudicatario. Cada ofertante deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio de la subasta (art. 91 y 92 Reglamento del expte digital, Acordada 1562/22).

IX. RENDICIÓN DE CUENTAS: Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación), y detalle de los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. El acta será confeccionada a través del formulario que obrará en el módulo a tales efectos. Dicho instrumento suscripto con firma digital por el martillero, deberá ser presentado a través del Portal del SAE en el expediente judicial, en el plazo de tres (3) días hábiles de finalizado el acto de la subasta.

X. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN (Art. 108 Acordada 880/23 del Poder Judicial Tucumán). La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día 18/11/2026, o subsiguiente hábil en caso de feriado. La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3 (calle 9 de Julio N°451/5, 12° piso, de esta ciudad), munido de su DNI, el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, comprobante del pago de depósito del precio íntegro de compra en subasta, comprobante de pago de gastos, comisiones e impuestos inherentes a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá, constituir domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados Digitales del Juzgado. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio.

XI. LÍBRESE OFICIOS COMUNICANDO LA PRESENTE A: a) Colegio de Martilleros de Tucumán para hacer conocer la presente resolutive. b) la Excma. Corte Suprema de Tucumán. c) al Registro Inmobiliario de Tucumán a fin de que sirva inscribir el presente proveído para otorgar mayor publicidad al acto. d) A los juzgados: Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIII° Nominación para el juicio caratulado: "CASTRO MATIAS JOSE C/ LEVI Y ASOCIADOS S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO" Expte. N° 7857/18"; Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VI° Nominación para el juicio caratulado: "EMI SRL C/ LEVI Y ASOCIADOS S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO" Expte. N° 3772/18; Juzgado Civil y Comercial Común de la V° Nominación para el juicio caratulado: "RUIZ MORENO JUAN ANTONIO C/ LEVI Y ASOCIADOS S.R.L. S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)" Expte. N° 3658/20"; Juzgado Civil y Comercial Común de la VII° Nominación para el juicio caratulado: "IACONO RUBEN EDUARDO C/ LEVI Y ASOCIADOS S.R.L. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 2439/21; Juzgado Civil y Comercial Común de la III° Nominación para el juicio caratulado: "RUIZ MORENO JUAN ANTONIO C/ LEVI Y ASOCIADOS S.R.L. S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)" Expte. N° 3658/20. Juzgado Civil y Comercial Común de la XIV° Nominación para el juicio caratulado: "ESCOBEDO FERNANDO LUIS c/ LEVI & ASOCIADOS S.R.L. s SUMARIO (RESIDUAL)". Expte.N°3706/22-I2; Juzgado Civil y Comercial Común de la VI° Nominación para el juicio caratulado: "QUINTANS LEANDRO CARLOS c/ LEVI Y ASOCIADOS SRL s/ PROCESOS DE CONSUMO" Expte. N.° 354/26; Juzgado Civil y Comercial Común de la IV° Nominación para el juicio caratulado: "ROSA RAMIRO JOSE Y OTROS C/ LEVI Y ASOCIADOS

SRL S/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL” Expte. N.º 3063/26.

XII. PUBLÍQUENSE Edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial y en un diario de gran circulación u otros medios digitales (art. 657 CPCyCT) por TRES DÍAS. Se hace constar que el informe de dominio y demás informes se encuentran agregados en el expte digital para ser examinados, tal como lo dispone el art. 661, inc 2 del CPCC. Autorízase a realizar publicidad complementaria. Mayores informes en Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3; al mail atencioneacc3justucuman@gmail.com y/o tel 3815970810 y con el Martillero DIEGO ERNESTO PALACIO, Mat. Prof. N°136, teléfono celular 3816810987.

XIII. PUBLÍQUESE en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección “Servicios”, módulo “Subastas Electrónicas” por el término de diez días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. Notifíquese a la Oficina de Servicios Judiciales en su casillero digital para su publicación.

XIV. CUENTA JUDICIAL: Mediante la presente se comunica a la Oficina de Servicios Judiciales que se procedió a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Macro SA, a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada de Civil y Comercial N°3 y correspondiente a los autos del rubro cuenta 562209613202997 CBU 2850622350096132029975.

XV. TÉNGASE PRESENTE la reserva formulada por la parte actora en 07/09/2026, de conformidad con lo dispuesto en el art. 675 CPCC para su oportunidad.

HÁGASE SABER MIC 3548/23-I1

Dra. Ileana Melchiori

Actuación firmada en fecha 01/10/2026

Certificado digital:

CN=MELCHIORI Ileana Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232705693

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.